



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL
EQUIPO DE ESCALAFÓN Y LEGAJOS

FORMATO "C"

**DECLARACIÓN JURADA DE SUPERVIVENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS
PENSIONISTAS SOBREVIVIENTES
ORFANDAD (MENORES DE EDAD) - VIUDEZ (MUJER)**

RÉGIMEN DE PENSIÓN	<input type="checkbox"/> DL 20530	TIPO DE PENSIÓN	<input type="checkbox"/> SOBREVIVIENTE DOCENTE
	<input type="checkbox"/> DS 051-88-PCM		<input type="checkbox"/> SOBREVIVIENTE ADMINISTRATIVO
			<input type="checkbox"/> PROVISIONAL

I. DATOS DEL PENSIONISTA - SOBREVIVIENTE

Primer Apellido		Segundo Apellido	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
DNI N°		Sexo	F M
Dirección			
Fecha de Nacimiento		Código Modular	
Distrito		Provincia	
Departamento		Teléfono / Celular	

II. DATOS DE LA PENSIÓN

Apellidos y Nombres del titular de la pensión			
Cargo en el que cesó			
Centro de Trabajo en el que cesó			
Fecha de Cese		Nivel – Jornada Laboral	
N° y Fecha de Resolución de Pensión de Sobreviviente		Fecha de Fallecimiento	

III. DATOS DEL APODERADO (SOLO EN CASO DE NO COBRAR PERSONALMENTE Y MENORES DE EDAD)

Primer Apellido		Segundo Apellido	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
DNI N°		Sexo	F M
Dirección			
Distrito		Provincia	
Departamento		Teléfono	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL
EQUIPO DE ESCALAFÓN Y LEGAJOS

IV. DECLARACIÓN JURADA

Conste por la presente **DECLARACIÓN JURADA** que:

- A la fecha el beneficiario de la pensión vive en el domicilio antes señalado—sólo pensión de orfandad.
- A la fecha no he contraído matrimonio ni he establecido unión de hecho—sólo pensión de viudez.
- Los datos contenidos en el presente documento son verdaderos, asumiendo plena responsabilidad de la exactitud de los datos consignados, acogiéndome al marco legal vigente y de Procedimientos Administrativos en general.

-----, ----- de ----- del 2022

Firma y N° de DNI

Nota: La Presente Declaración Jurada deberá ser legalizada ante Notario Público (en caso de radicar dentro del territorio nacional) o ante un Consulado Peruano más próximo a su domicilio y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (en caso de radicar fuera del país).